



DECRETO ALCALDICIO N° 2408 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 09 de fecha 04.09.2018 de la unidad de Transparencia, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.8 "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" del siguiente proveedor.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición la adquisición de 10 postes impregnado de 5" de 6 metros de largo, para la instalación de alumbrado público en el sector de Villa María. Datos de la empresa MADERAS INSIGNE LTDA, Rut: 78.529.810-1, por un monto de \$ 233.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.04.012. "Otros Materiales, repuestos y Útiles diversos", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMM.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Transparencia
Archivo